



**SERVICIO DE URBANISMO
SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD
URBANÍSTICA
CENTRO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS
CENTRO DE MOVILIDAD URBANA**

ASUNTO: Actualización del modelo municipal de vado.

La aprobación de la *Orden VIV 561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*, con incidencia en las condiciones que deben cumplir los itinerarios peatonales atravesados por los vados para vehículos; así como el progresivo abandono, por motivos de dificultad de ejecución y mantenimiento, del uso del antiguo modelo de vado municipal formado por piezas especiales de bordillo; aconsejan la actualización del modelo municipal de rebaje de acera para el paso de vehículos.

Se adjuntan al presente escrito dos modelos diferentes, ambos formados mediante la depresión del bordillo acera/calzada, con piezas idénticas a las ordinarias. El vado tipo I ha de ser el modelo por defecto en la generalidad de los casos. Sin embargo, cuando la anchura de la acera no permita mantener 1,50 m de plano inalterado para el tránsito de los peatones se acudirá al modelo de vado tipo II. En aceras de menos de 2,30 m de anchura, esta segunda es la única posibilidad.

En Valladolid, a viernes, 30 de octubre de 2015.

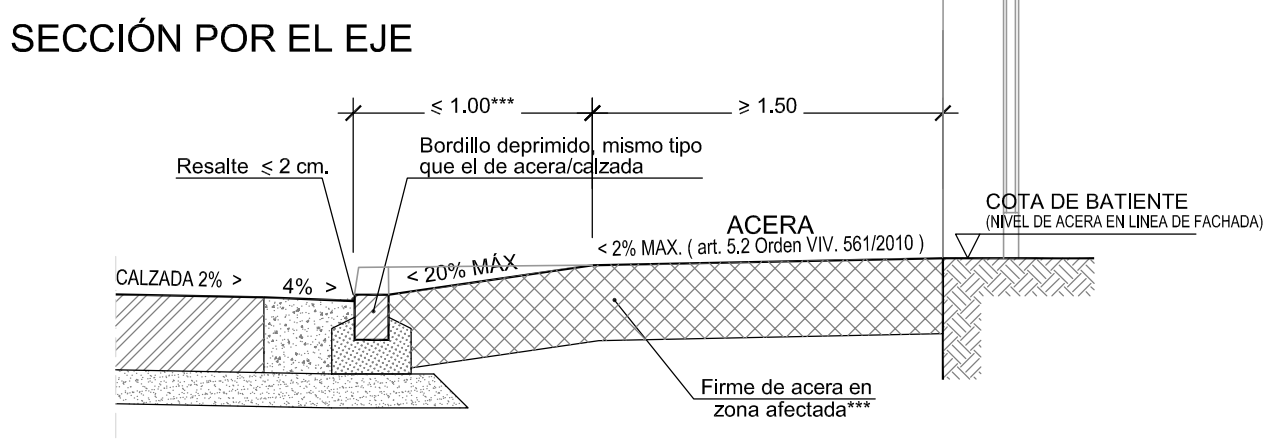
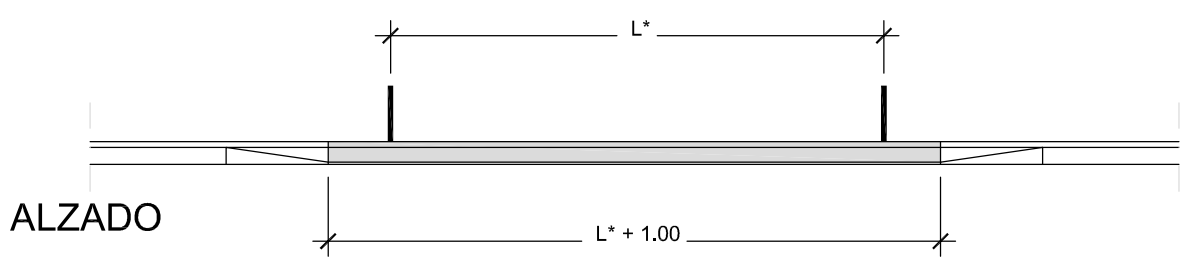
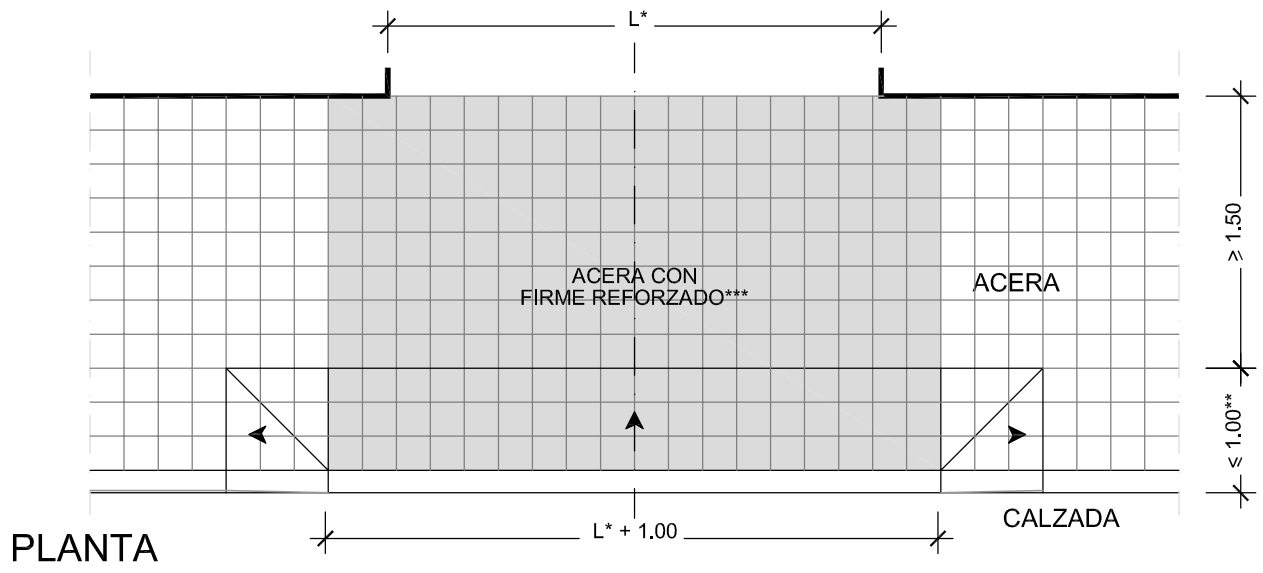
Firmado:

❖ *Francisco A. Pérez Nieto*
Ingeniero de caminos, canales y puertos; director accidental del Servicio de Infraestructuras.

Visto bueno:

❖ *Pablo Gigosos Pérez,*
Arquitecto; director del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Véase hoja adjunta de firmas digitales para los detalles.



NOTAS :

- * L = Anchura libre del acceso.
- ** La longitud de la rampa será inferior a 1,00 m, salvo que existan alcorques en la banda de acera inmediata a calzada o una banda de aparcamiento que el vado interrumpe, en cuyo caso la longitud podría ser superior, hasta la anchura ocupada por el resto de los elementos.
- *** El firme de la acera en la zona afectada será apto para tráfico de categoría D. Para ello se emplearán 20 cm de hormigón en masa de 12,5 Mpa de resistencia a compresión sobre 15 cm de zahorra natural compactada, o sección de características equivalentes según catálogo. Si los usuarios son exclusivamente vehículos ligeros se mantendrá el pavimento de la acera, en caso contrario ésta se pavimentará con adoquines.

APLICACIÓN:

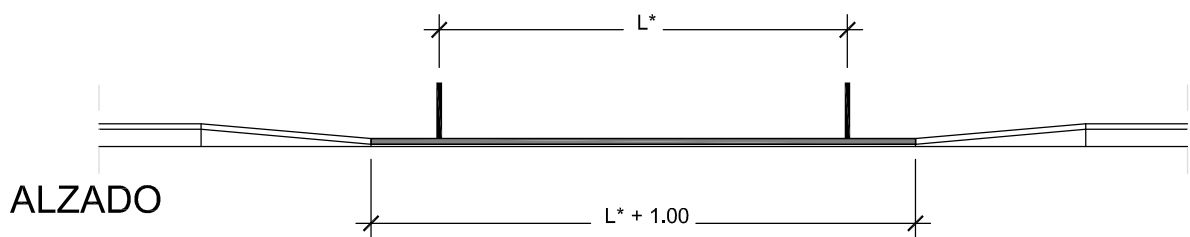
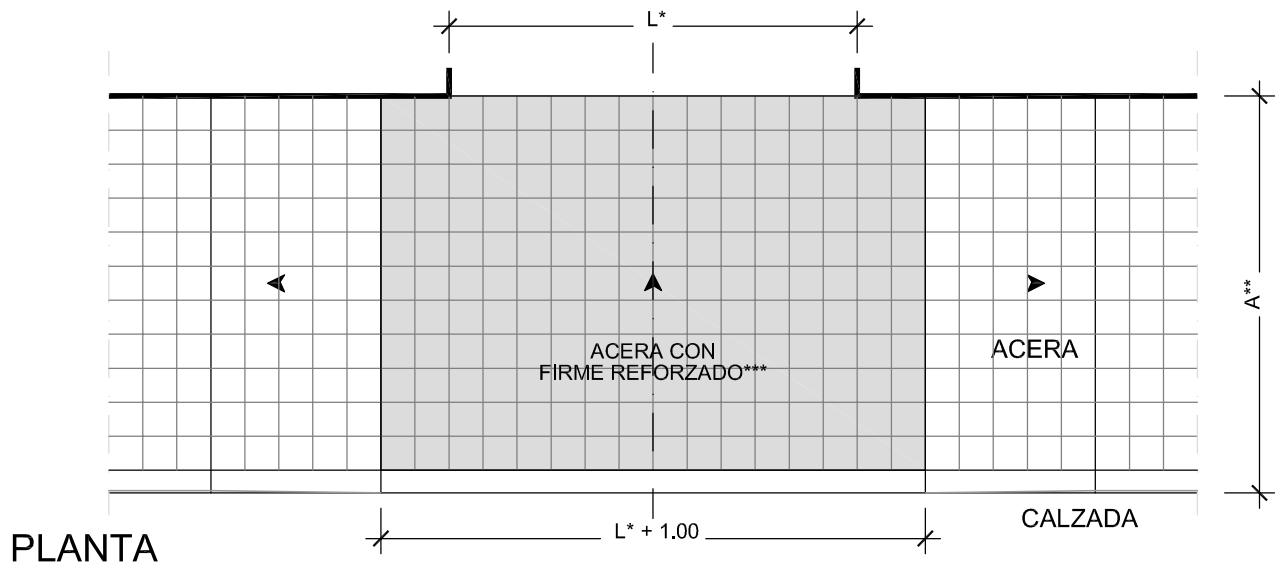
En la generalidad de casos, siempre que la banda de acera no afectada por la rampa tenga una anchura mínima de 1.50 m (art. 5.6 Orden VIV 561/2010)

DETALLE DE: VADO PARA VEHICULOS TIPO I
(ALTERACIÓN PARCIAL DEL PLANO DE ACERA)

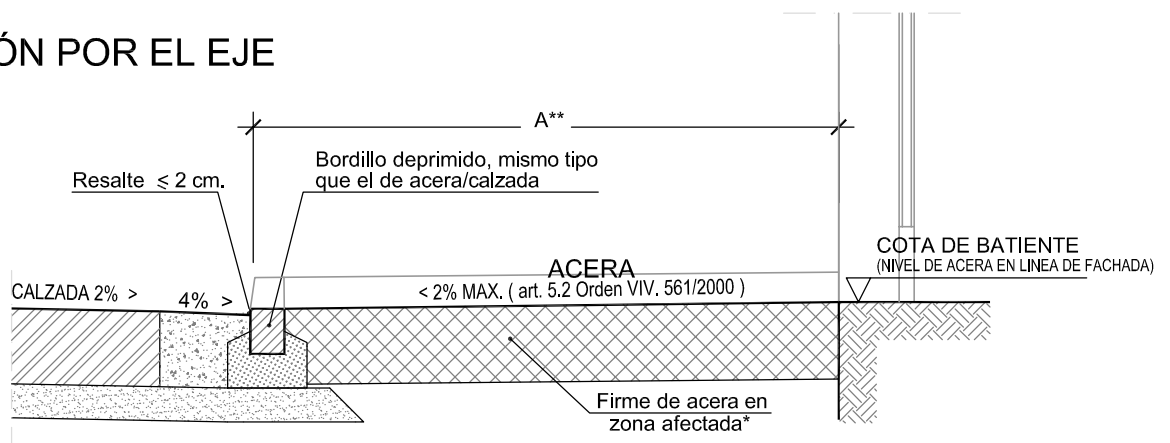


Ayuntamiento de Valladolid
Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras

ESCALA:	---
FECHA:	10 / 2015
REFERENCIA	1.10



SECCIÓN POR EL EJE



NOTAS :

- * L = Anchura libre del acceso.
- ** A = Anchura de la acera libre para el tránsito de peatones.
- *** El firme de la acera en la zona afectada será apto para tráfico de categoría D. Para ello se emplearán 20 cm de hormigón en masa de 12,5 Mpa de resistencia a compresión sobre 15 cm de zahorra natural compactada, o sección de características equivalentes según catálogo. Si los usuarios son exclusivamente vehículos ligeros se mantendrá el pavimento de la acera, en caso contrario ésta se pavimentará con adoquines.

APLICACIÓN:

En los casos en que la alteración parcial del plano de acera (vado tipo I) no permita mantener inalterada una anchura mínima de 1,50 m. (Art. 5.6 Orden VIV 561/2010) En cualquier caso, en aceras de menos de 2,30 m. de anchura.

DETALLE DE: VADO PARA VEHICULOS TIPO II (DEPRESIÓN DEL PLANO COMPLETO DE ACERA)



Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
 Servicio de Espacio Público e Infraestructuras

ESCALA:	----
FECHA:	10 / 2015
REFERENCIA	1.11



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:2015-10-30 Modelo de vado (en blanco)